RESOLUCIÓN MINNA N° 060/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCALES DEL CENTRO PAINAC Y DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. PLURIANUAL 2020-2022. AD REFERÉNDUM 2020 – ID. Nº 374.374.-"

Asunción, 31 de enero de 2020.

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 038/2019 de fecha 31 de enero de 2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita resolución institucional por el cual se adjudica el llamado de "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCALES DEL CENTRO PAINAC Y DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA". PLURIANUAL 2020-2022. AD REFERÉNDUM 2020 – ID. Nº 374.374, y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la Señora Teresa Martínez Acosta, como Ministra de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 conforme al Artículo 6°.

El Decreto N° 3286/2020 del 30 de enero de 2020 *"Por el cual se otorga permiso a la Ministra de la Niñez y la Adolescencia y se designa a Ministro Sustituto."*

Los artículos 28 y 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Resolución DNCP N° 1494/2018 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de inmuebles establecidos en el artículo 44 de ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la resolución DNCP N° 458/2012.

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "*ADJUDICACIÓN. Con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*".

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

Abg. Walter Emilio Gutiérrez
Viceministro
Vice Ministerio de Planificación, Programas y Proyectos de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 060/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCALES DEL CENTRO PAINAC Y DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. PLURIANUAL 2020-2022. AD REFERÉNDUM 2020 – ID. Nº 374.374.-"

El Acta de apertura N° 07/2020 del llamado "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCALES DEL CENTRO PAINAC Y DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA". PLURIANUAL 2020-2022. AD REFERÉNDUM 2020 – ID. Nº 374.374, realizado el 31 de enero de 2020.

El Informe de Evaluación y Recomendación de adjudicación del proceso denominado **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCALES DEL CENTRO PAINAC Y DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA". PLURIANUAL 2020-2022. AD REFERÉNDUM 2020 – ID. Nº 374.374**, de fecha 31 de enero de 2020, donde se concluye: "*...Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, y, seleccionado las ofertas con el precio más bajo, y que han demostrado que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, se procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad según lo establecido en el artículo 63 parte "a" numerales 3 y 4 del Decreto N° 2992/19, de acuerdo al siguiente detalle:* ***ADJUDICAR*** *en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" el llamado de* ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCALES DEL CENTRO PAINAC Y DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. PLURIANUAL 2020-2022. AD REFERÉNDUM 2020 – ID. Nº 374.374****, de la siguiente forma: Los* ***ÍTEMS N° 1 y 2****, al* ***Sr. ANTONIO RECALDE LEDESMA****, por el monto de* ***Gs. 112.633.456 (Guaraníes Ciento doce millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis)*** *por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación. Los* ***ÍTEMS N° 3 y 4****, al GRUPO MAASSEN EMPRENDIMIENTOS S.A., por el monto de* ***Gs. 354.545.450 (Guaraníes Trescientos cincuenta y cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta)*** *por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación.*

Los rubros para esta contratación en el OG 250 "Alquileres y Derechos" se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y su respectivo Decreto

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Asunción - Paraguay

Abg. Walter Emilio Gutiérrez
Viceministro
Vice Ministerio de Planificación, Programas y Proyectos de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 060/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCALES DEL CENTRO PAINAC Y DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. PLURIANUAL 2020-2022. AD REFERÉNDUM 2020 – ID. Nº 374.374.-"

reglamentario. El crédito presupuestario correspondiente a los años 2021 y 2022 serán asignados previa aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de dichos año.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SUSTITUTO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Adjudicar,** en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el llamado de ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCALES DEL CENTRO PAINAC Y DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA". PLURIANUAL 2020-2022. AD REFERÉNDUM 2020 – ID. Nº 374.374,*** de la siguiente manera:

- Los **ÍTEMS N° 1 y 2**, al **Sr. ANTONIO RECALDE LEDESMA**, por el monto de **Gs. 112.633.456 (Guaraníes Ciento doce millones seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis)** por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, conforme a la lista de precios que se detalla:

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCALES DEL CENTRO PAINAC Y DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. PLURIANUAL 2020-2022. AD REFERÉNDUM 2020. ID. Nº 374.374.							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERENTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80131501-001	ALQUILER DE INMUEBLE EN CIUDAD DEL ESTE PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO PAINAC DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	12	Mes	Sr. ANTONIO RECALDE LEDESMA	8.664.112	103.969.344
2	80161504-998	GARANTÍA DE ALQUILER DE INMUEBLE EN CIUDAD DEL ESTE PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO PAINAC DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	1	Mes	Sr. ANTONIO RECALDE LEDESMA	8.664.112	8.664.112
						Total:	112.633.456

- Los **ÍTEMS N° 3 y 4**, al **GRUPO MAASSEN EMPRENDIMIENTOS S.A.**, por el monto de **Gs. 354.545.450 (Guaraníes Trescientos cincuenta y cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta)** por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, conforme a la lista de precios que se detalla:

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Abg. Walter Emilio Gutierrez
Viceministro
Vice Ministerio de Planificación, Programas y Proyectos de la Niñez y la Adolescencia

RESOLUCIÓN MINNA N° 060/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCALES DEL CENTRO PAINAC Y DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. PLURIANUAL 2020-2022. AD REFERÉNDUM 2020 – ID. Nº 374.374.-"

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCALES DEL CENTRO PAINAC Y DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. PLURIANUAL 2020-2022. AD REFERÉNDUM 2020. ID. Nº 374.374.							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERENTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	80131501-001	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	24	Mes	GRUPO MAASSEN EMPRENDIMIENTOS S.A.	14.181.818	340.363.632
4	80161504-998	GARANTÍA DE ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN PARA LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	1	Mes	GRUPO MAASSEN EMPRENDIMIENTOS S.A.	14.181.818	14.181.818
						Total:	354.545.450

Artículo 2°.- **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.

Artículo 3°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archiva.

Abg. Walter Gutiérrez
Ministro Sustituto

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General